



COMUNICADO DE PRENSA

PFEI refiere investigación preliminar de Justicia a la Oficina de Ética Gubernamental sobre varios funcionarios del Departamento Recursos Naturales y Ambientales

20 de agosto de 2020

(SAN JUAN) – El Panel sobre el Fiscal Especial Independiente (PFEI) remitió a la Oficina de Ética Gubernamental la investigación preliminar del Departamento de Justicia contra el Exsecretario Interino del Departamento de Recursos Naturales y Agencias Ambientales (DRNA), licenciado Armando Gabriel Otero Pagán, y otros funcionarios de esa agencia, por acciones que podrían constituir violaciones a la Ley de Ética Gubernamental.

El PFEI informó que esta decisión surge luego de evaluar un referido del Departamento de Justicia (DJPR) en el que también recomendó remitir este caso a Ética Gubernamental.

La pesquisa se inició con una querrela presentada por la señora Damaris Ivette Miranda Maisonave, Subgerente/Subdirectora de la Oficina de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del DRNA. En ésta denunciaron ciertas irregularidades en el manejo de las transacciones de personal en ese departamento.

Según se informó, también figuran en este caso otros funcionarios del DRNA, a saber: Samuel David Acosta Camacho, Gerente Interino de la Oficina de Recursos Humanos y Relaciones Laborales; Elizabeth Pitino Acevedo, Gerente Interina de la Oficina Legal; Luis Antonio Márquez Ruiz¹, Ayudante Especial; y Vanessa Villafañe Cruz, Gerente Interina del Laboratorio de Investigaciones Ambientales de Puerto Rico.

¹ En el informe figura el nombre de esa persona indistintamente como Luis Antonio Márquez Ruiz o Márquez Cruz.

Específicamente, el Informe de Investigación Preliminar de Justicia señala que los funcionarios antes mencionados entorpecieron una investigación administrativa que realizaba la Oficina de Recursos Humanos. Específicamente cuestionan el procedimiento efectuado para la concesión de un diferencial al señor César Rodríguez Santos, el cual prestaba servicios en destaque en ese departamento.

Luego de evaluar la documentación que forma parte del referido del DJPR, el Panel del FEI determinó en su Resolución que en atención a los hechos alegados, el caso amerita ser evaluado por la OEG por sus acciones de tipo administrativo y gerencial. En dicha Resolución se expresa además que, una de las recomendaciones de la Secretaria de Justicia, consiste en que este caso debe ser remitido a la OEG. En ese sentido, el Panel acogió la recomendación efectuada.

Agrega el Panel que esta decisión se toma sin menoscabo de que si la OEG identifica alguna infracción del ámbito penal de dicha ley, se proceda a referirlo al PFEI, para la acción que corresponda en Derecho.